

SALUD LABORAL

COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



- INTRODUCCIÓN Pág. 03

- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD Pág. 04



- COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD Pág. 04



- COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN ADIF Y RENFE OPERADORA Pág. 05

- NOTICIAS DE INTERÉS..... Pág. 10





Edita:
SP del SFF-CGT
Avda. Ciudad de Barcelona, 10 – Sótano 2º
Teléfonos: 91 506 62 87 – 91 506 6285
Fax: 91 506 63 14
Correo-e: sff-cgt@cgt.es
Web: www.sff-cgt.org

Madrid, enero de 2012



Sindicato Federal Ferroviario

INTRODUCCIÓN

A partir de la promulgación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el órgano de encuentro entre los Delegados/as de Prevención y los representantes de la empresa pasa a ser el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Desde las Secretarías de Salud Laboral de Adif y Renfe Operadora queremos informaros sobre la formación, funcionamiento y finalidad de este Órgano de participación instaurado a través del Art. 38 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo, desarrollaremos los correspondientes organigramas de los diferentes Comités de Seguridad y Salud en ambas empresas.

Salud!

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

El C.S.S se define como un Órgano **paritario** (cada una de las partes tiene igual número de representantes) **y colegiado** (las decisiones se adoptan por mayoría) de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Se deberá constituir en todos los centros de trabajo que cuenten con más de cincuenta trabajadores/as.

El Comité de Seguridad y Salud está formado por los Delegados/as de Prevención y representantes de la empresa en igual número.

Deberá constituirse trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las partes (Art. 38.3 de la LPRL). En estas reuniones, podrán participar con voz pero sin voto, los Delegados/as Sindicales y los responsables técnicos en prevención de riesgos laborales, siempre que lo solicite alguna de las partes del Comité de S. y Salud.



COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Las competencias del C.S.S se establecen en el Art. 39 de la LPRL:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

Las facultades del C.S.S. son las siguientes:

- Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo.
- Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Conocer e informar la memoria y programación anual de los servicios de prevención.



COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN ADIF Y RENFE OPERADORA

COMITÉ GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD

Órgano de la Empresa de máximo nivel participativo sobre temas de Seguridad y Salud laboral. Está constituido por los siguientes miembros:

- Presidente : Director de Organización y Recursos Humanos, o persona en quien delegue.
- Vocales : Responsables de Recursos Humanos de las diferentes Áreas o Direcciones Generales y Delegados/as de Prevención designados por los Representantes de personal.
- Secretario : Con voz y sin voto, designado por el Presidente.
- Asesores permanentes : Con voz y sin voto, los Responsables del Servicio de Prevención, Servicios Médicos , Órganos Corporativos, Psicología laboral y Medio Ambiente.

La **periodicidad** de las reuniones será cada tres meses, aunque podrán convocarse con carácter extraordinario en caso necesario.

El **Orden del Día** será establecido por el Presidente.

Los **acuerdos** se adoptaran por consenso de los integrantes del Comité, pudiendo recoger en Acta la discrepancia de alguno de sus miembros.

Acta: De cada reunión del Comité el Secretario levantará Acta de lo tratado. Los Vocales podrán proponer modificaciones a la misma en un periodo de quince días de su recepción.

Del Comité General de Seguridad y Salud, emanan Las siguientes Comisiones y Grupos de Trabajo:

- **Comisión Técnica de Seguridad y Salud.**
- **Comisión Mixta de Seguridad y Salud.**
- **Grupo de Trabajo de Medio Ambiente.**
- **Mesa de Gestión y Prevención de Riesgos Psicosociales (Renfe O.).**

COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD DE ÁREAS O DIRECCIONES GENERALES

Se establecen los siguientes los siguientes Comités de Seguridad y Salud:

Adif:

- Comité de Seguridad y Salud Órganos Corporativos
- Comité de Seguridad y Salud D.G. Operaciones e Ingeniería (Infraestructura).
- Comité de Seguridad y Salud D.G. Operaciones e Ingeniería (Circulación).
- Comité de Seguridad y Salud D.G. Grandes Proyectos.
- Comité de Seguridad y Salud D.G. Explotación de Infraestructura (Servicios Logísticos y Estaciones de Viajeros).

Renfe Operadora:

- Comité de Seguridad y Salud Integria.
- Comité de Seguridad y Salud D.G. de Viajeros.
- Comité de Seguridad y Salud D.G. de Mercancías.
- Comité de Seguridad y Salud Órganos Corporativos.

Reuniones: El Comité de S. y Salud se reunirá de forma ordinaria cada dos meses.

Competencias: Recibir y examinar los asuntos que remitan los Comités de Seguridad y Salud Provinciales, para adoptar las medidas oportunas. Elevar al Comité General de S. y Salud los asuntos que excedan del límite de sus posibilidades o por afectar al ámbito de actuación de más de un Comité.

COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD PROVINCIALES

Se constituyen los Comités de Seguridad y Salud Provinciales, con arreglo a los Comités de Empresa de los distintos Centros de Trabajo existentes.

Composición:

Presidente (Delegado/a de Relaciones Laborales).

Vocales (Representantes de las distintas Áreas o D. Generales y Delegados/as de Prevención designados).

Secretario/a: Con voz pero sin voto, designado por el Presidente.

Asesores permanentes: Con voz y sin voto (Representantes de Servicios Médicos, Representantes de Prevención en las Áreas o D. Generales).

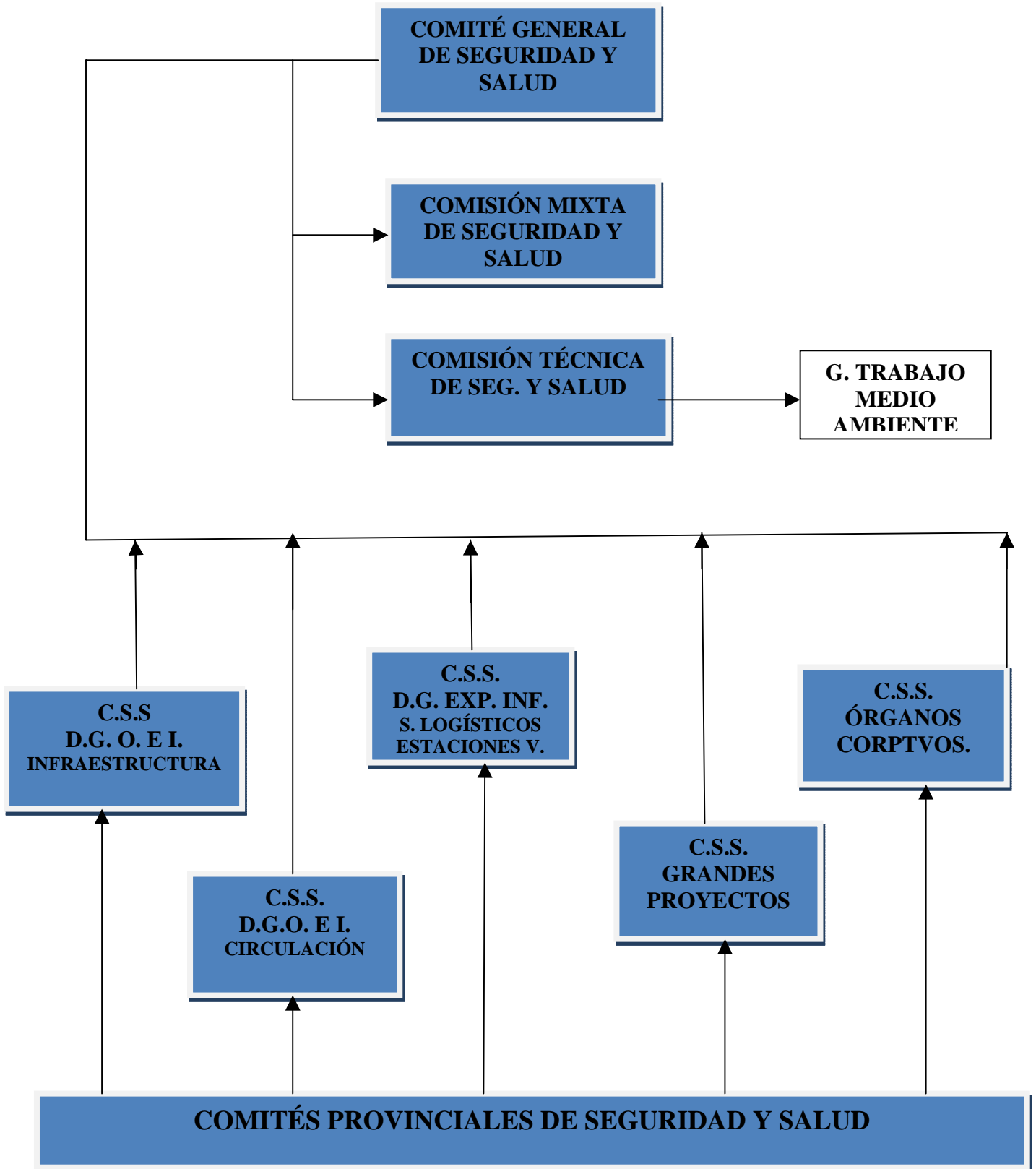
Asesores coyunturales autorizados por el Presidente.

Reuniones: De forma ordinaria cada dos meses.

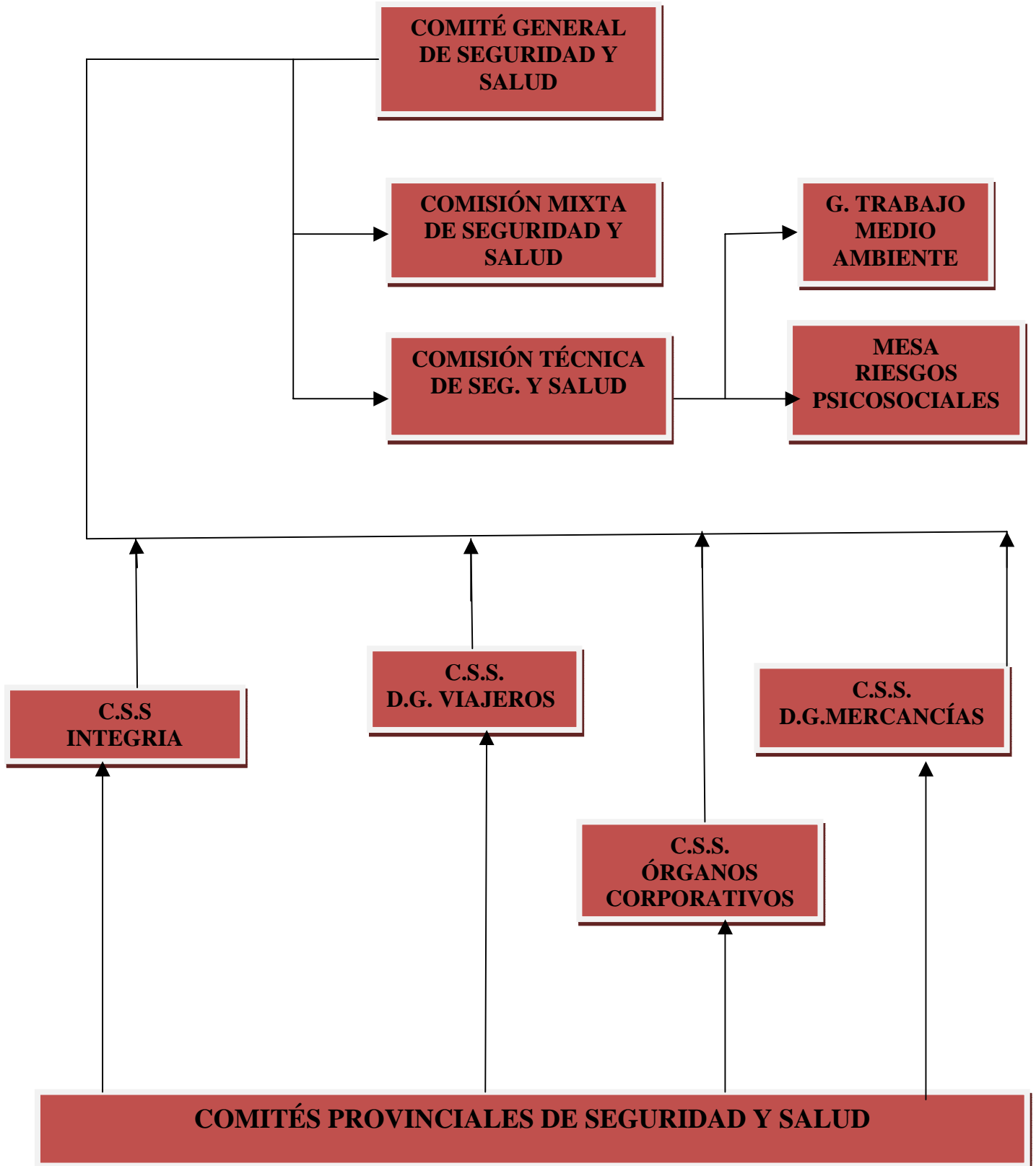
Competencias: Promover el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y mejora de las condiciones de trabajo, elevación al Comité de S. y Salud del Área o D. General las propuestas que excedan el límite de posibilidades del propio Comité y el Acoplamiento de los trabajadores/as “no aptos” de su propio ámbito.



COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN ADIF



COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN RENFE O.



NOTICIAS DE INTERÉS

- 1/DIC./2011.- Reunión de la Comisión Mixta de Salud Laboral de Adif en la que se desarrolla el siguiente Orden del Día:
 - 1º Petición de traslados por motivos de salud : causa médica, psicológica o socio-familiar.
 - 2º Traslados concedidos: seguimientos y prórrogas.
 - 3º Acoplamientos de “no aptos en el ámbito provincial”.
 - 4º Ruegos y preguntas.

- 1/DIC./2011.- Reunión monográfica de la Comisión Técnica de Salud Laboral de Adif para tratar la revisión de los Procedimientos Operativos de Prevención de siguientes:
 - POP 11: (Procedimiento Preventivo para los trabajos de limpieza de vehículos ferroviarios, limpieza de vías, entrevías y agujas).
 - POP 20: (Normas generales en la realización de maniobras).

En dicha reunión se acuerda la creación de un Grupo de Trabajo para abordar la revisión de estos dos Procedimientos Operativos.

- 2/DIC./2011.- Reunión de la Comisión Técnica de Seguridad y Salud Laboral de Adif con el siguiente Orden del Día:
 - 1º. Aprobación del Acta anterior.
 - 2º. Accidentalidad laboral.
 - 3º. Procedimiento Operativo de Prevención POP 06: Plan de Formación en Prevención de Riesgos Laborales.
 - 4º. Vigilancia de la Salud, Servicios Médicos de Adif.
 - 5º. Ruegos y preguntas.

- 14/DIC./2011.- Curso de Formación de Prevención de Riesgos Laborales : Impartido por compañeros/a del Confederal de CGT, se celebra en Madrid un curso de Prevención de Riesgos dirigido a los Delegados/as de Prevención de Adif y Renfe Operadora.

- 20/DIC./2011.- Reunión del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente Adif con el siguiente Orden del Día:
 - 1º Aprobación del Acta de la Reunión anterior (**Por parte de CGT no se aprueba por desacuerdo ante la petición de información sobre aparatos con PCB pendientes de eliminar**).
 - 2º Asuntos trasladados al Grupo de Trabajo de Medio Ambiente por el Comité General de Seguridad y Salud.
 - 3º Información sobre temas planteados en la reunión anterior.
 - 4º Seguimiento de acuerdos.
 - 5º Acuerdo de colaboración entre Adif y Renfe O. y PECYMA.
 - 6º Información sobre la gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
 - 7º Formación.
 - 8º Ruegos y preguntas.

- 22/DIC. /2011.- Reunión del Comité General de Salud Laboral de Adif con el siguiente Orden del Día:
 - 1º Aprobación del Acta de la reunión anterior.
 - 2º Seguimiento del II Plan de Accidentalidad Cero. Análisis y evolución de la accidentalidad en la empresa.
 - 3º Ratificación de la revisión del Procedimiento Operativo de Prevención de Riesgos Laborales aprobada en la última Comisión Técnica celebrada el día 2 de diciembre de 2011: POP 06 “Plan de Formación de Prevención de Riesgos Laborales”
 - 4º Estado de cumplimiento de acuerdos.
 - 5º Ruegos y preguntas.